



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

2522064.007

San Marcos, 23 de abril del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°1045-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 03/04/2025; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía **ACTO RESOLUTIVO** el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N° 2516860

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)

5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 549-2025-MDSM/GDUR/G

(...)

12.9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico** o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica**, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 **La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación** de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad;** o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 **Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF** para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. **La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**

32.4 **La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.**

32.5 **Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones"**, define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 16° establece lo siguiente:

Artículo 15° UNIDAD FORMULADORA

La unidad formuladora es la responsable de la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión. Además, por especialidad realiza los estudios de preinversión. Está a cargo del jefe de la Unidad Formuladora, depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

En ese mismo orden de ideas, el Artículo 16° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Unidad Formuladora.- Literal d) establece: Registrar en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. Y en el Literal g) establece lo siguiente: **"Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación"**.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas, el Artículo 72° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: "Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia". Y en el literal g) establece: **Supervisar la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigilar su elaboración registrada en el banco de inversiones.**

Que mediante **CARTA N° 002-2021-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC**, con fecha de recepción 01 de octubre del 2021, el Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

Que Mediante CARTA Nº 0804-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, con fecha de recepción el 11 de noviembre del 2021, la Entidad remite al Evaluador externo el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860 para su primera evaluación.

Que mediante CARTA Nº 012-2021-FGA/CONSULTOR, con fecha de recepción 16 de noviembre del 2021, el ing. Francisco Goñe Alejandro con CIP 125440, remite primer informe de observaciones del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860

Que mediante INFORME Nº 058-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, con fecha de recepción 19 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural notificar al consultor vía notarialmente para el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante INFORME Nº 00117-2022-MDSM/GDUR/JCCQ, con fecha de recepción 19 de Enero del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal notificar mediante carta notarial al consultor para el levantamiento de las observaciones del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante CARTA NOTARIAL, con fecha de ingreso 21 de enero del 2022, la entidad notifica vía notarialmente al consultor para el levantamiento de observaciones del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante CARTA Nº 003-2022-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC, con fecha de recepción del 28 de enero del 2022, la Sr. Deisy Milagros Rodrigue Cueva representante común del CONSORCIO BISECONS remite a la Entidad la subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de inversión Nº 2516860.

Que mediante CARTA Nº 086-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, con fecha de recepción 14 de febrero del 2022, la sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite a la Sr. Deisy Milagros Rodriguez Cueva representante Común del CONSORCIO BISECONS el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860. para su subsanación de observaciones.

Que mediante INFORME Nº 440-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, con fecha de recepción 13 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural notificar al consultor vía notarialmente para el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

Que mediante **INFORME N° 01052-2022-MDSM/GDUR/JCCQ**, con fecha de recepción 18 de Abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal notificar mediante carta notarial al consultor para el levantamiento de las observaciones del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que mediante **CARTA NOTARIAL 1205**, con fecha de ingreso 20 de abril del 2022, la entidad notifica vía notarialmente al consultor para el levantamiento de observaciones del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que mediante **CARTA N° 005-2022-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC**, con fecha de recepción del 26 de abril del 2022, la Sr. Deisy Milagros Rodríguez Cueva representante común del CONSORCIO BISECONS remite a la Entidad la subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Que mediante **CARTA N° 366-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG**, con fecha de recepción 26 de Abril del 2022, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de la MDSM, remite al Ing. Francisco Goñe Alejandro con CIP 125440 evaluador externo del expediente técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860 para su segunda evaluación.

Que mediante **CARTA N° 008-2022-FGA/CONSULTOR**, con fecha de recepción 03 de mayo del 2022, el Ing. Francisco Goñe Alejandro con CIP 125440, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el segundo informe de observaciones del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Que mediante **CARTA ° 004-2022-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC**, con fecha de recepción 15 de junio del 2022, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública la subsanación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Que mediante **CARTA N° 009-2022-FGA/CONSULTOR**, con fecha de recepción 27 de junio del 2022, el Ing. Francisco Goñe Alejandro con CIP 125440, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el tercer informe de observaciones del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Que mediante **CARTA N° 577-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG**, con fecha de recepción 29 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de la MDSM, remite al Ing. Francisco Goñe Alejandro con CIP 125440 evaluador externo del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860 para su evaluación.

Que mediante CARTA ° 002-2023-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC, con fecha de recepción 03 de julio del 2023, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva representante común del consorcio BISECONS, quien solicita a la Entidad aplicación de plazo por falta de autorización de los terrenos por donde se proyectó el estudio de pre inversión.

Que mediante CARTA Nº 004-2023-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC, con fecha de recepción 14 de agosto del 2023, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, quien remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el expediente técnico reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860

Que mediante CARTA Nº 628-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS, con fecha de recepción 18 de Agosto del 2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite al evaluador externo el Ing. Goñe Alejandro Francisco con CIP 124540 el expediente técnico reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860 para su primera evaluación.

Que mediante CARTA Nº 007-2023/EVE/FGA-E, con fecha de recepción 24 de agosto del 2023, el ing. Francisco Goñe Alejandro remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el primer informe de observaciones del expediente técnico reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante CARTA Nº 670-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS, con fecha de recepción 29 de Agosto del 2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva representante Común del CONSORCIO BISECONS el expediente técnico Reformulado con su informe de observaciones del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante CARTA Nº 005-2023-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC, con fecha de recepción 05 de Setiembre del 2023, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, quien remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el expediente técnico reformulado y subsanado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante CARTA Nº 696-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS, con fecha 06 de setiembre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite al evaluador externo el Ing. Goñe Alejandro Francisco con CIP 124540 el expediente técnico reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860 para su segunda evaluación

Que mediante CARTA Nº 09-2023/EVE/FGA-E, con fecha de recepción 28 de setiembre del 2023, , el ing. Francisco Goñe Alejandro remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el segundo informe de observaciones del expediente técnico reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante **CARTA Nº 774-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, con fecha de recepción 03 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva representante Común del CONSORCIO BISECONS el expediente técnico Reformulado con su informe de observaciones del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante **CARTA Nº 006-2023-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC**, con fecha de recepción 10 de octubre del 2023, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, quien remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el expediente técnico reformulado y subsanado del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante **CARTA Nº 809-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, con fecha de recepción 17 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite al evaluador externo el Ing. Goñe Alejandro Francisco con CIP 124540 el expediente técnico reformulado del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversión Nº 2516860 para su tercera evaluación

Que mediante **CARTA Nº 10-2023/EVE/FGA-E**, con fecha de recepción 20 de octubre del 2023, el ing. Francisco Goñe Alejandro remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el tercer informe de observaciones del expediente técnico reformulado del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante **CARTA Nº 839-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, con 26 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva representante Común del CONSORCIO BISECONS el expediente técnico Reformulado con su informe de observaciones del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversión Nº 2516860

Que mediante **CARTA Nº 007-2023-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC**, con fecha de recepción 31 de octubre del 2023, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, quien remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el expediente técnico reformulado y subsanado del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que mediante **CARTA Nº 964-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite al evaluador externo el Ing. Goñe Alejandro Francisco con CIP 124540 el expediente técnico reformulado del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversión Nº 2516860 para su cuarta evaluación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 549-2025-MDSM/GDUR/G

Que mediante **CARTA N° 11-2023/EVE/FGA-E**, con fecha de recepción 18 de diciembre del 2023, el ing. Francisco Goñe Alejandro remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el informe final del expediente técnico reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860. Concluyendo que el expediente técnico se encuentra APROBADO.

Que Mediante **CARTA N°0002-2023-JOBP/PV**, con fecha de recepción 01 de diciembre del 2023, el Ing. José Orlando Bueno Ponce con REPEV N°00569-2023 remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el Informe Técnico de tasaciones por afectación de la apertura de trocha referente al proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que, mediante **INFORME N°465-2025-MDSM/GDUR/SGEPI/AARS** con fecha de recepción 05 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a Unidad formuladora el Informe de Consistencia y Formato N°08-A para su aprobación y registro en la fase de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que, mediante **INFORME N°285-2024-MDSM-GM/UF** de fecha de recepción 27 de marzo del 2024, el Jefe de Unidad Formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el Informe de Aprobación de Consistencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que, mediante **INFORME N°749-2024-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS** de fecha de recepción 05 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita aprobación de Expediente Técnico VIA ACTO RESOLUTIVO del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 273-2024-MDSM-GDUR/SMCF-G**, con fecha de recepción 10 de Abril del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico al Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, con observaciones el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que mediante **CARTA N° 334-2024-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, con fecha de recepción 15 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva representante Común del CONSORCIO BISECONS la subsanación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Que mediante **CARTA N° 001-2004-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC**, con fecha de recepción 18 de abril del 2024, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, quien remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el expediente técnico subsanado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 549-2025-MDSM/GDUR/G

AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que mediante **CARTA N° 388-2024-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, con fecha de recepción 06 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite al evaluador externo el Ing. Goñe Alejandro Francisco con CIP 124540 el expediente técnico reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860 para su evaluación.

Que mediante **CARTA N° 001-2024/EVE/FGA-E**, con fecha de recepción 07 de mayo del 2024, el Ing. Francisco Goñe Alejandro remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el informe final sobre una nueva evaluación del expediente técnico reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860. Concluyendo que el expediente técnico se encuentra APROBADO.

Que, mediante **INFORME N°1073-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS** con fecha de recepción 09 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a Unidad formuladora el Informe de Consistencia y Formato N°08-A para su aprobación y registro en la fase de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que, mediante **INFORME N°513-2024-MDSM-GM/UF** de fecha de recepción 23 de mayo del 2024, el Jefe de Unidad Formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el Informe de Aprobación de Consistencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que, mediante **INFORME N°1302-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha de recepción 24 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita aprobación de Expediente Técnico VIA ACTO RESOLUTIVO del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Mediante **MEMORÁNDUM N° 391-2024-MDSM-GDUR/SMCF-G**, con fecha de recepción 04 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico al Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, con observaciones el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que mediante **CARTA N° 047-2024-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-FAAT**, con fecha 12 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva representante Común del CONSORCIO BISECONS el expediente técnico para la subsanación del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 549-2025-MDSM/GDUR/G

Que mediante **CARTA N° 003-2004-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC**, con fecha de recepción 13 de junio del 2024, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, quien remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el expediente técnico subsanado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que mediante **CARTA N° 118-2024-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-FAAT**, con fecha de recepción 15 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite al evaluador externo el Ing. Goñe Alejandro Francisco con CIP 124540 el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860 para su evaluación.

Que mediante **CARTA N° 002-2024/EVE/FGA-E**, con fecha de recepción 16 de julio del 2024, el Ing. Francisco Goñe Alejandro remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el informe final sobre una nueva evaluación del expediente técnico reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que, mediante **INFORME N°1696-2024-MDSM/GDUR/SGEPI/SG-FAAT** con fecha de recepción 18 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a Unidad formuladora el Informe de Consistencia y Formato N°08-A para su aprobación y registro en la fase de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que, mediante **INFORME N°766-2024-MDSM-GM/UF** de fecha de recepción 22 de julio del 2024, el Jefe de Unidad Formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el Informe de Aprobación de Consistencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860.

Que mediante **CARTA N° 1563-2024-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, con fecha de recepción 07 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva representante Común del CONSORCIO BISECONS el expediente técnico para la su actualización en marco a la tabla salarial y la variación de los costos del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Que mediante **CARTA N° 001-2005-CONSORCIOBISECONS/DMRC/RC**, con fecha de recepción 13 de marzo del 2025, la Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva Representante común del consorcio BISECONS, quien remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el expediente técnico actualizado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2516860

Que mediante **CARTA N°649-2025-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, con fecha de recepción 20 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite al evaluador externo el Ing. Goñe Alejandro Francisco con CIP 124540 el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con Código Único de Inversión Nº 2516860 para su evaluación.

Que mediante **CARTA Nº 003-2025/EVE/FGA-E**, con fecha de recepción 25 de marzo del 2025, el ing. Francisco Goñe Alejandro remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el informe final de evaluación del expediente técnico reformulado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que, mediante **INFORME Nº1013-2025-MDSM/GDUR/SGEPIPI/AARS** con fecha de recepción 01 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a Unidad formuladora el Informe de Consistencia y Formato Nº08-A para su aprobación y registro en la fase de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que, mediante **INFORME Nº361-2025-MDSM-GM/UF** de fecha de recepción 03 de abril del 2025, el Jefe de Unidad Formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el Informe de Aprobación de Consistencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión Nº 2516860.

Que, mediante **INFORME Nº1045-2025-MDSM-GDUR/SGEPIPI/SG-AARS** de fecha de recepción 04 de abril del 2025; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, solicita aprobación vía **ACTO RESOLUTIVO** el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones Nº 2516860, así mismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

XI. CONCLUSIONES

- ❖ *Las modificaciones técnicas efectuadas en el expediente técnico se han basado en las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Normas Peruanas de concreto, Normas A.C.I (American concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for Testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la obra a construir.*
- ❖ *Se concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia mínimos, teniendo en cuenta que se ha sido evaluado por el monitor en planta, y verificado por el área usuaria. Por lo tanto, esta Sub Gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.*
- ❖ *El proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión Nº 2516860, no se encuentra sujeto al listado de inclusión de proyecto de inversión sujetos a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, Ley Nº 27446. Por tanto, no requiere*





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

gestionar su certificación ambiental. Sin embargo, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa general sobre el manejo de residuos sólidos, agua, efluentes, ruidos, emisiones, construcción, material particulado, entre otros que pudieran corresponder, los cuales están sujetos a la supervisión del caso.

- ❖ Se concluye que el consultor, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, señala que el presente proyecto se ha tramitado el CIRA, la misma que se adjunta al expediente técnico, el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológico en Superficie con CIRAS NRO 959-2024-DDCANC/MC
- ❖ A fin de acreditar que esta entidad edil cuenta con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara el proyecto de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2516860, el mismo que constituye un requisito esencial para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con el numeral 32.5 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y que permitirá que esta comuna pueda ejercer derechos reales necesarios para que se lleven a cabo los trabajos considerados en el citado proyecto de obra, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuente con la capacidad de impedir su ejecución, señalamos que se tiene el documento siguiente: i) ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO, del 15 de Noviembre del 2023, debidamente firmada por las autoridades de la zona, el Agente de la localidad de San Antonio de Juprog Sr. Saul Eduardo Domínguez Valenzuela y el Consultor CONSORCIO BISECONS, Sra. Deisy Milagros Rodríguez Cueva, en el mismo lugar donde se intervendrá el proyecto, con lo que se otorga la libre disponibilidad de terreno correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2516860, que cuenta con un área aproximada de 12,240.00 m2 y que el camino de herradura es de uso público desde muchos años atrás.

XII. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM aprobar mediante VIA ACTO RESOLUTIVO, al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto: obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2516860, por un monto total de S/ 6,292,003.88 (Seis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Tres con 88/100) el presupuesto tiene como fecha base el mes de Marzo del 2025, formulado por el proyectista, evaluado por un Evaluador externo, y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN

COSTO DIRECTO TOTAL (CD)		S/	3,302,477.56
GASTOS GENERALES	11.56%	S/	381,887.00
UTILIDAD	10.00%	S/	330,247.76
SUB TOTAL (ST)		S/	4,014,612.32
I.G.V.	18.00%	S/	722,630.22
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/	8,029.22
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)		S/	4,745,271.76
SANEAMIENTO DE TERRENO		S/	901,432.79
SUB TOTAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTO		S/	5,646,704.55
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/	251,578.49
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	149,223.57
GESTIÓN DE PROYECTO		S/	197,600.00
LIQUIDACIÓN		S/	15,600.00
MONTO DE INVERSIÓN		S/	6,260,706.61
CONTROL CONCURRENTE		S/	31,297.27
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/	6,292,003.88

Son: S/ 6,292,003.88 (Seis millones doscientos noventa y dos mil tres con 88/100, el presupuesto tiene como fecha base el mes de marzo del 2025.)

Que, mediante el **INFORME N°3754-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G**, de fecha 15 de abril del 2025, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Disponibilidad Presupuestal del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N° 2516860.

Que, mediante **INFORME N°4527-2025-MDSM/GPP**, con fecha 22 de abril de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- MDSM, informa que el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N° 2516860, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el periodo 2025, con la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones correspondientes al periodo 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 549-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversiones N° 2516860, por el monto total de inversión S/ 6,292,003.88 (Seis millones doscientos noventa y dos mil tres con 88/100), el presupuesto tiene como fecha base el mes de marzo del 2025, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN

COSTO DIRECTO TOTAL (CD)		S/	3,302,477.56
GASTOS GENERALES	11.56%	S/	381,887.00
UTILIDAD	10.00%	S/	330,247.76
SUB TOTAL (ST)		S/	4,014,612.32
I.G.V.	18.00%	S/	722,630.22
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/	8,029.22
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)		S/	4,745,271.76
SANEAMIENTO DE TERRENO		S/	901,432.79
SUB TOTAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTO		S/	5,646,704.55
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/	251,578.49
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	149,223.57
GESTIÓN DE PROYECTO		S/	197,600.00
LIQUIDACIÓN		S/	15,600.00
MONTO DE INVERSIÓN		S/	6,260,706.61
CONTROL CONCURRENTE		S/	31,297.27
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/	6,292,003.88

Son: S/ 6,292,013.88 (Seis millones doscientos noventa y dos mil tres con 88/100, el presupuesto tiene como fecha base el mes de marzo del 2025.)

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Unidad Formuladora y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos consultor y evaluador externo, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido Elaborado por la empresa CONSORCIO BISECONS con RUC: 20608239015, representado por el Sra. DEISY MILAGROS RODRIGUEZ CUEVA, el que tiene como jefe de Proyecto al Ing. MONTES CALLUPE RONALD SANDRO con CIP N°86224, y Evaluado por el Ing GOÑE ALEJANDRO FRANCISO con CIP N°125444, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 549-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que registre en el banco de inversiones la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPIO DE SAN MARCOS

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos